SISTEMAS
ERPSOFT S.A.S
Software | Innovación | Capacitación

Duitama, enero 05 de 2026

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SOMONDOCO
Atn. PRESIDENTE DEL CONCEJO
Somondoco -Boyacá

ASUNTO: Propuesta Económica Sistema ERPSOFT

Cordial saludo, deseo que la Entidad que usted representa, consiga los objetivos trazados y obtenga el éxito en la gestión que realiza día a día, y esperamos que en el ejercicio de sus labores logre concretar todas las metas propuestas.

Como herramienta fundamental para el óptimo funcionamiento operativo de su Entidad, dejamos a su consideración esta propuesta de

SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMES ENTES DE CONTROL PARA LA VIGENCIA 2026

Quedo atento a resolver cualquier inquietud acerca de esta propuesta, esperando poder ofrecerles mis servicios profesionales y especializados en el sector público y privado

Cordialmente,

SISTEMAS ERPSOFT S.A.S Software | Innovación | Capacitación

JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN
Representante Legal
SISTEMAS ERPSOFT S.A.S NIT 901.632.232-2
C.C 91.507.689 Bucaramanga
Cel 3103063035

OBJETIVO: SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMES ENTES DE CONTROL PARA LA VIGENCIA 2026

1. ACTIVIDADES

1. Actualización y Soporte Aplicativo Contabilidad
2. Actualización y Soporte Aplicativo Tesorería
3. Actualización y Soporte Aplicativo Control Presupuestal
4. Actualización y Soporte Informes Entes de Control

1.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS APLICATIVOS ASIS – ERP FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

1. APLICATIVO DE CONTABILIDAD

- Plan contable pre configurado según PUC de la Contaduría y adaptable a cualquier tipo de Entidad Territorial.
- Ingreso y contabilización de saldos iniciales en cualquier periodo contable.
- Creación de tipos de comprobantes según transaccionalidad de cada Entidad Territorial.
- Creación de usuarios.
- Control de cierre en periodos contables.
- Configuración de firmas en formatos de movimientos según nombres y cargos entre fechas.
- Permite contabilizar transacciones por centro de costos, usuarios y auxiliares.
- Cálculo automático de retenciones previa configuración de cuenta contable y porcentaje aplicado por cada vigencia.
- Confiabilidad y seguridad en la información.
- Posibilidad de importación de movimientos contables de sistemas externos según estructura entregada.
- Afectación presupuestal automática de comprobantes configurados.
- Asignación de consecutivos únicos según tipos de comprobantes
- Generación del documento soporte de la DIAN desde la causación de la orden de pago
- Generación de informes en formato pdf y Excel
- Generación de informes de cartera (cuentas por pagar- cuentas por cobrar) por edades y por usuarios
- Generación de informes de validación y cuadre de balance

- Actualización constante según normatividad durante la vigencia del contrato.

2. APLICATIVO DE TESORERIA

- Creación de comprobantes de tesorería
- Permite enviar archivos PDF de comprobantes a correos de usuarios previa autorización.
- Permite girar por varios bancos.
- Permite proceso de conciliación bancaria
- Generación de libros de bancos y caja
- Afectación de órdenes de pago y actualización de saldos de cartera.
- Creación de comprobantes presupuestales según configuración de códigos equivalentes.

3. APLICATIVO DE PRESUPUESTO

- Manejo de plan presupuestal según aprobación y configuración de la Entidad Territorial.
- Armonización e ingreso del catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET según Resolución No 3832 de 2019 y resolución 1355 de 2020 de Minhacienda.
- Cargue de apropiaciones iniciales de vigencia
- Actualización de saldos iniciales de apropiación.
- Creación de comprobantes presupuestales según necesidad de la Entidad Territorial
- Asignación de consecutivos únicos según tipos de comprobantes
- Creación de comprobantes de modificación de apropiaciones (Saldos iniciales, adiciones, reducciones y traslados)
- Creación de comprobantes de disponibilidad presupuestal controlando saldos de apropiación definitiva.
- Creación de comprobantes de registros de compromiso presupuestal, adición y reducción de registros de compromiso.
- Creación de comprobantes de registros de obligación, adición y reducción de registros de Obligación
- Creación de comprobantes de pago, adiciones y reducciones a egresos presupuestales.
- Control de cierre en periodos presupuestales.
- Generación de información Cuipo y Cuipo regalías a la Contraloría General de la Nación.
- Generación de ejecución presupuestal de Gastos e Ingresos por auxiliares.
- Generación de Informes SIA a la Contraloría departamental de Boyacá.
- Permite la integración con la solicitud de disponibilidad del módulo de bancos de programas y proyectos.
- Manejo de vigencias presupuestales: Actual, reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras.
- Actualización constante según normatividad durante la vigencia del contrato.

4. INFORMES ENTES DE CONTROL

- Generación de Informes CUIPO
- Generación de Informes CUIPO regalías
- Generación Informes CHIP Contable: CGN 001 – CGN 002, variaciones significativas
- Generación de Informes Exógenas
- Generación de Informes SIA Contraloría de Boyacá

2. ACTUALIZACION DE VERSIONES ERPSOFT FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

Se realiza actualización de versiones durante la vigencia del plazo de ejecución con cambios por normatividad vigente, mejoras en procesos, ajustes por garantía, entregas de procesos según levantamiento de información inicial con los usuarios finales.

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

1. **ENVÍO DE ENTREGABLES:** En esta fase se especifica cuáles son los documentos que se le deben enviar al cliente antes del inicio del proyecto.
2. **RESOCIALIZACIÓN:** Esta fase se lleva a cabo la presentación del proyecto a la Entidad Territorial y se especifican los cronogramas de ejecución de las fases siguientes.
3. **INSTALACIÓN:** En esta fase se ejecuta la instalación de todos los módulos que el cliente adquirió y en las fechas que se especificaron en la fase anterior.
4. **CAPACITACIÓN:** En esta fase se llevan a cabo las capacitaciones al administrador del sistema, coordinadores y funcionarios de nuestros clientes en cada uno de los módulos contratados.
5. **PARAMETRIZACIÓN:** Luego de la capacitación de cada uno de los módulos, se asignan las tareas y se dejan compromisos con fechas de entregas de las actividades que harán parte de la fase de Parametrización de cada uno de los módulos.
6. **PRUEBAS:** En esta fase en se realiza un simulacro de todo el sistema en compañía de los funcionarios del cliente con el fin de poner a punto el inicio de la fase siguiente.
7. **PUESTA EN PRODUCCIÓN:** Esta es la fase en la cual se pone en funcionamiento todo el sistema en tiempo real y en el cual el cliente ejecuta sus labores diarias en nuestro aplicativo, en esta fase se realiza un acompañamiento al administrador del sistema**.
8. **ENTREGA DEL PROYECTO:** En esta fase se realiza la entrega formal de la ejecución del proyecto y el recibido a satisfacción por parte del cliente para lo cual se firma un acta que se anexara a los soportes del contrato.
9. **SEGUIMIENTO**:** En esta fase se presta el soporte a los funcionarios del cliente en aclaración de dudas, recibo de requerimientos, solución de inconvenientes y también se programan las visitas que se harán para verificar que el sistema se está usando y nuestro cliente se encuentre satisfecho.

ERPSOFTSAS.COM 3103063035-3125042143 INFO@ERPSOFTSAS.COM

ACUERDO	DEFINICIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA
DIAMANTE	Cuando se afecta un proceso misional de la Entidad según su operación	8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.	8 horas hábiles
RUBI	Cuando se afectan aplicativos No misionales – Aplicación de Normatividad vigente	9:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	24 horas hábiles
ZAFIRO	Cuando no afecta el uso diario del sistema y puede ser manejo o refuerzo de capacitación	9:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.	48 horas hábiles

MANTENIMIENTO APLICATIVO

El Servicio de mantenimiento de software es una de las actividades en la Ingeniería de Software y es el proceso de mejorar y optimizar el software desplegado (revisión del programa), así como también remediar los defectos.

Tipos de mantenimiento

- Perfectivo: Mejora del software (rendimiento, flexibilidad, reusabilidad) o implementación de nuevos requisitos. También se conoce como mantenimiento evolutivo.
- Adaptativo: Adaptación del software a cambios en su entorno tecnológico (nuevo hardware, otro sistema de gestión de bases de datos, otro sistema operativo)
- Correctivo: Corrección de fallos detectados durante la explotación.
- Preventivo: Facilitar el mantenimiento futuro del sistema (verificar precondiciones, mejorar legibilidad)

SISTEMAS ERPSOFT S.A.S Software | Innovación | Capacitación

Para ello se requiere cumplimiento cabal de los siguientes requisitos técnicos.

Requisitos Técnicos

Plataformas

- **ERPSOFT,** opera bajo plataforma **cliente /servidor.** Con productos, tales como; WINDOWS PARA TRABAJO EN GRUPO; WINDOWS 95/ 98/ 2000; WINDOWS NT entre otros. Y con un motor de SQL SERVER

Estación de Trabajo:

- XP Professional o superior, XP Home Edition. Internet Explorer 4.01 Service Pack 1 o superior.
- Procesador Intel o AMD de 2 GHZ o superior, 2GB de Memoria RAM o superior y Disco duro 40 GB o más.

SERVIDOR: máquina principal

- Windows Server2003 o superior.
- Hardware: La capacidad de la máquina servidor estará determinada por el número de usuarios que estén conectados a la aplicación y los servicios que este opere.

La Entidad debe tener las licencias de Software Windows y Microsoft©

Mantenimiento, Personalización e Implementación

- Análisis y evaluación de los requerimientos exigidos por la Entidad Territorial
- Evaluación del recurso físico
- Capacitación del personal seleccionado por la Entidad Territorial, la persona que la Entidad Territorial asigne como **Administrador del Sistema** deberá tener los conocimientos en sistemas con perfil de Ingeniero de Sistemas preferiblemente con especialización en Base de Datos y conocimientos en el SGSSS
- Inducción grupal de los procesos de prestación de servicios y del software aplicativo ERPSOFT
- Instalación y montaje del software ERPSOFT en las máquinas asignadas que cumplan los requerimientos técnicos
- Disponer de personal idóneo (funcionario(s) con 100% de disponibilidad) con conocimientos en el manejo de los procesos, normas y legislación relacionada con el área, el cual puede ser evaluado por ERPSOFT para hacer uso y operación del sistema.
- Evaluación de resultados

SISTEMAS ERPSOFT S.A.S Software | Innovación | Capacitación

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA (ERPSOFT)

SISTEMAS ERPSOFT S.A.S adquiere los siguientes compromisos:

- Tiempo contractual: Según estipulación en contrato.
- Número de visitas: Según estipulación en contrato.
- Conexión: Para que todos los módulos estén interconectados en línea con el ERPSOFT se hace indispensable tener la infraestructura física de comunicaciones en los casos en que existan estaciones de trabajo remotas.
- *Cambios / Actualizaciones*: cualquier cambio adicional al soporte originalmente planteado será evaluado y cotizado por **EL CONTRATISTA.**
- Consultoría: se prestará soporte mediante vía telefónica u otro sistema de comunicación implementado en nuestras instalaciones (Internet.)

- En caso que el proyecto incluya DESARROLLO y/o MIGRACIÓN, cada hora de desarrollo equivale a dos veces la tarifa de una hora de asistencia presencial y/o capacitación.
- Bitácora de Mantenimiento o Requerimiento: El Aplicativo permite llevar y mantener la trazabilidad de cada solicitud de los usuarios del Aplicativo a través de la asignación de un número del Caso. El sistema genera informes de gestión, control y seguimiento que nos permiten analizar el estado real de la atención y el servicio prestado.

RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD TERRITORIAL se compromete para con **ERPSOFT a**:

- *Contractual*, a cancelar el valor pactado según lo estipulado en el contrato.
- *Elementos*: suministrar el hardware y software que ERPSOFT crea conveniente y necesario para el buen desarrollo y trabajo del Aplicativo y deben permitir el uso de papelería, cintas, cartuchos, disquetes, equipos de cómputo, fotocopiadora y otros.
- *Máquinas*: adecuar los computadores que se necesiten para el desarrollo del proyecto.
- *Cableado*: debe estar previamente instalado, certificado y probado por los funcionarios.
- *Información*: debe suministrar la información necesaria para la alimentación de los sistemas.
- *Actas:* Los funcionarios de la ENTIDAD TERRITORIAL deben firmar las actas colocando las notas aclaratorias en caso de ser necesarias, en caso de no ser firmadas **ERPSOFT** entenderá por aceptada al ser entregada a la secretaría de la jefatura correspondiente o en la oficina de correo interno.
- La ENTIDAD TERRITORIAL deberá cancelar el valor estipulado en el contrato y en los tiempos establecidos en el mismo en caso de no ser así ERPSOFT, no realizara el soporte técnico y otros eventos contractuales del mismo hasta no ser cancelado el tiempo que se adeude, sin que ello signifique la disminución del valor del contrato o glosa del mismo ya que esta medida hace parte de intereses moratorios.
- *Digitación*: los funcionarios son los responsables, deben contar con el tiempo necesario y poseer la información indispensable para la alimentación de la base de datos
- En caso de decodificación del producto la ENTIDAD TERRITORIAL se hace responsable y pagará a **ERPSOFT,** los derechos correspondientes a que haya lugar.
- La ENTIDAD TERRITORIAL es responsable del buen funcionamiento de las máquinas.
- *Especificaciones:* cualquier solicitud por parte de **ERPSOFT,** debe ser entregada por escrito en forma clara y detallada.
- *Sistema de comunicación:* la ENTIDAD TERRITORIAL debe contar con Internet en el servidor. La falta del mismo, exonera a **ERPSOFT,** de prestar el servicio de soporte remoto y telefónico.
- *Derechos de autor*: 1.1 estos derechos son de exclusividad de **ERPSOFT,** excepto las herramientas utilizadas para su desarrollo.
- *Derechos de autor*: 1.2 Para la inclusión de nuevas ventanas de dialogo o creación de informes a partir de información no contenida en ERPSOFT, se procederá al análisis particular de cada caso, pudiendo estar o no incluido en el contrato, todo cambio realizado así sea en la Entidad Territorial es propiedad intelectual de ERPSOFT.

ERPSOFTSAS.COM 3103063035-3125042143 INFO@ERPSOFTSAS.COM

--

Nuestro servicio de soporte técnico le garantiza la tranquilidad de contar con personal experto para la resolución de conflictos, inquietudes y sugerencias.

Ofrecemos:

- **Visitas Presenciales**

Consistente en el apoyo, acompañamiento, capacitación y seguimiento en el manejo y operación del sistema de forma personalizada, a través de Asistencias Presencial(es) o Visitas distribuidas según los viajes acordados en la propuesta comercial: Cuál es el Procedimiento; Una vez instaladas y/o entregadas las actualizaciones se realizarán el número de Asistencias presénciales / capacitaciones definidas en el cronograma presentado a la Entidad Territorial. Esta actividad se realiza con el propósito de apoyar el uso pleno del Aplicativo.

Programación de visitas: ERPSOFT, ofrece visitas, las cuales se realizarán mediante cronograma, definiendo el objetivo de la misma e intensidad. Cada Asistencias presencial y/o capacitación consta de máximo de seis (6) horas hábiles continuas, no acumulables.

Dependiendo de la distancia entre la Entidad Territorial y la CASA MATRIZ, se programan como mínimo dos (2) días continuos. La asistencia presencial y/o capacitación será soportada por uno de nuestros profesionales a uno o varios usuarios.

Las Asistencia presenciales y/o capacitación se coordinarán previamente entre las partes, definiendo el objetivo de la misma. Cualquier novedad de cambio o solicitudes eventuales de visitas o Asistencias presenciales y/o capacitación se realizan con una (a) semana de anterioridad.

En caso de requerirse Asistencias presenciales y/o capacitación adicional a las contratadas en el manejo del Aplicativo y/o asesoría técnica, se presentarán los costos a consideración de la Entidad Territorial y se facturará por separado.

- **Soporte Telefónico**

Permite solucionar inconvenientes que se presenten por manejo y operación del Aplicativo. Se deberá realizar de igual manera el registro de solicitud de soporte en la mesa de apoyo.

- Se basará en el horario del plan de soporte seleccionado

- **Soporte Remoto**

Se realizará soporte y chat de audiovisual en línea para dar soluciones de una manera ágil y oportuna.

- El acceso remoto se realiza inmediato según solicitud del interventor del contrato siempre y cuando la solicitud sea de ALTO impacto. De lo contrario se programara para ser ejecutado las 8 horas hábiles siguientes.
- Se basará en el horario del plan de soporte seleccionado

Solicitud de Desarrollo

Cuando la Entidad Territorial realice requerimientos para el desarrollo de nuevos módulos, opciones o modificaciones en el Aplicativo, deberán realizarlas a través del formato de solicitud de necesidad que reposa en la oficina de sistemas de la Entidad Territorial; dicha solicitud será sometida a evaluación de tiempos de desarrollo, costos y requerimientos de conceptos técnicos que deben ser presentados por los Líderes de los procesos que implique los cambios y/o desarrollo.

Cualquier tipo de soporte deberá ser solicitado mediante la mesa de apoyo el cual permite llevar y mantener la trazabilidad de cada solicitud de los usuarios del Aplicativo a través de la asignación de un número del Caso.

Los desarrollos realizados se regirán por la cláusula de *derechos de autor* del Contrato de Implementación de Usuario Final (CLUF) entregado a la Entidad Territorial

Para realizar el control y seguimiento a las solicitudes se deberán realizar por la mesa de apoyo de esta forma se llevará el control de los tiempos de respuesta.

GARANTÍA

El servicio de garantía está a cargo de ERPSOFT, el costo de la garantía única y del seguro estipulado en las condiciones del contrato, y se ofrece la garantía de calidad sobre el correcto funcionamiento de los bienes o elementos suministrados, según características definidas en la ficha técnica de cada producto. La garantía se presta por el mismo plazo de la duración del contrato, contado a partir de la finalización del contrato.

Únicamente las fallas funcionales harán parte de la garantía de calidad del software según póliza suscrita del contrato principal. Dicha garantía se otorga siempre que el defecto o error sea directa, sola e íntegramente imputable a ERPSOFT y no se hubiera dado ningún uso indebido y/o manipulación del PRODUCTO por EL CLIENTE y/o un tercero, fallos debidos a los sistemas con los que conviviera o interactuara el PRODUCTO, así como por un incumplimiento de los términos y condiciones del presente acuerdo por EL CLIENTE.

LA GARANTÍA NO CUBRE

- Personalización del software para las necesidades de un funcionario de la Entidad CLIENTE o nuevos desarrollos solicitados por el cliente, no incluidos en el levantamiento de información inicial.
- Fallas o errores causados por la mala manipulación de los registros del sistema, por parte de los propios usuarios o terceros o configuraciones erradas por el administrador o funcionario de la entidad asignado.
- El reentrenamiento de las personas que hayan recibido capacitación, o el entrenamiento de nuevas personas, por cambio de personal en el proyecto o por actualización de versiones.
- Daños en la información ocasionados por: configuración de la base de datos, la configuración de los equipos, configuración del sistema operativo, daños en los archivos por manipulación de los datos.

AVISO IMPORTANTE

El Servicio de Soporte Técnico Telefónico y Remoto debe ser programado por el Administrador del Sistema designado por la Entidad y no por usuarios del Aplicativo y en horarios de nivel de servicio

Para soporte en presentación de informes a entes de control o propios de la Entidad Territorial se deben solicitar mínimo 48 horas previas a la presentación del mismo.

ERPSOFT, NO es responsable que los usuarios (colaboradores) trabajen en el sistema, cumplimiento, calidad de la información, supervisión de la misma y/o posible detrimento financiero que incurra por el mal manejo del mismo.

El soporte remoto es para dar soluciones al sistema y NO para solucionar dudas o inconvenientes en procesos internos de la Entidad.

Capacitación para nuevo personal de módulos ya implementados es responsabilidad del Administrador del Sistema de la Entidad y NO de ERPSOFT.

Si la Entidad desea que ERPSOFT, designe personal para el acompañamiento de la implementación de procesos y puesta en producción en tiempo laboral de la Entidad Territorial, este tendrá un costo adicional y se realizara mediante un nuevo contrato.

CANALES DE ATENCIÓN:

- Asistencias Presenciales según acuerdo entre las partes se define la fecha y el Objetivo
- Correo electrónico: erpsoftsas@gmail.com
- Celular: 3103063035 -3120542143

PROPUESTA ECONÓMICA

APLICATIVO	VALOR
SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL E INFORMES ENTES DE CONTROL PARA LA VIGENCIA 2026	1,054,000.00
SUBTOTAL	1,054,000.00
IVA 19%	200,260.00
TOTAL	**1,254,260.00**

- **VALOR:** Un Millón doscientos cincuenta y cuatro Mil doscientos sesenta pesos M/cte

FORMA DE PAGO

40% A la actualización de los aplicativos en la Entidad con versión vigencia 2026
30% a la mitad del plazo de ejecución
30% A la finalización del Plazo de Ejecución y correcto funcionamiento.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026

Confidencialidad de la propuesta

El contrato se pactará por ambas partes, en el cual JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN, como representante legal, fijan las cláusulas del compromiso del servicio.

Software | Innovación | Capacitación

Esta propuesta se encuentra protegida por las normas de derechos de autor, en particular, la ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina. De conformidad con los artículos 11 y 13 de la Decisión 351 se autoriza el uso a la entidad a tener acceso a ella únicamente para efectos de evaluación. La reproducción, distribución o modificación, aunque sea de un ejemplar, se considerará un delito según lo dispuesto en los artículos 270 y 271 del Código Penal.

La información aquí plasmada está establecida como “información reservada” y deberá considerarse como tal en función del artículo 260 de la Decisión 286 de la Comunidad Andina. Conforme a lo establecido en la decisión 486 en su artículo 261: “No se considerará de dominio público o divulgada por disposición legal, aquella información que se proporcione a cualquier tipo de autoridad por una persona que la posea, cuando la suministre a efecto de obtener permisos,

registros autorizaciones, Implementaciones, o cualquier acto de autoridad". La violación de esta reserva será considerada delito conforme a lo establecido en el artículo 308 del Código Penal.

El uso que hagan otras personas y funcionarios que tengan acceso a esta información deberá respetar los principios de lealtad, y buena fe debido a que la información contenida se ha de considerar como información privilegiada. Cualquier uso indebido esta información, y en especial si la persona que tiene acceso a este documento obtiene provecho ilegítimo para sí misma o para un tercero derivado de la información que aquí reposa, esta conducta se considerará como un delito de conformidad con lo establecido en los artículos 148 a 258 y 431 del Código Penal.

Validez de la oferta: treinta (30) días hábiles a partir de la fecha.

LA PRESENTE PROPUESTA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

SISTEMAS
ERPSOFT S.A.S
Software | Innovación | Capacitación

ENTIDADES QUE UTILIZAN EL SISTEMA DESARROLLADO POR ERPSOFT

ALCALDÍAS
Alcaldía de Almeida
Alcaldía de Macanal
Alcaldía Municipal de Aquitania
Alcaldía Municipal de Guateque
Alcaldía Municipal de la Capilla
Alcaldía Municipal de Paipa
Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Viterbo
Alcaldía Municipal de Sutatenza
Alcaldía Municipal de Tenza
Alcaldía Municipal del Colegio
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
Concejo Municipal de Almeida
Concejo Municipal de Macanal
Concejo Municipal de Somondoco
Concejo Municipal de Sutatenza
Concejo Municipal de Tocancipa
Concejo Municipal San Luis de Gaceno
Instituto de Deportes de Sesquile
Instituto Deportes de Paipa
Instituto Deportes de Tuta
Instituto Termal de Paipa
Personería Municipal de Almeida
Personería Municipal de Guateque
Personería Municipal de Macanal
Personería Municipal de Sutatenza
Personería Municipal San Luis de Gaceno
Personería Municipal de Tenza
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS –UNIDADES
Empresa de Acueducto de Tocancipa
Empresa de Servicios Públicos de Macanal
Unidad de Servicios Públicos Aquitania
Unidad de Servicios Públicos Guateque
Unidad de Servicios Públicos La Capilla
ENTIDADES SECTOR SALUD
Ese Salud del Tundama
Ese San Sebastian de Somondoco
IPS Villa Nueva (Casanare)

SISTEMAS ERPSOFT S.A.S Software | Innovación | Capacitación

OTRAS ENTIDADES

Comisión Nacional Electoral CNE _ Banco de Programas y Proyectos

Empresa de Renovación e infraestructura de Sogamoso S.A.S

ENTIDADES PRIVADAS

Colegio Mi pequeño Mundo Sáchica
Aluminox
B y G Compañía Ltda.
Nancy Esperanza Becerra Suescun
Óptica Lentexpress
TodoAlum

SISTEMAS
ERPSOFT S.A.S
Software | Innovación | Capacitación

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA JURIDICA (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SISTEMAS ERPSOFT S.A.S

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 901.632.232-2 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	DUITAMA

Dirección	Teléfonos
Oficina calle 6 A No 8-23 Duitama (Boy)	3103063035 -3125042143

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "2024" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	280,454,958
TOTAL	$ 280,454,958

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	179770043737	DUITAMA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
ACCIONES	ACCIONES EMPRESARIALES	$ 15,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
91507689
VILLATE MERCHAN
APELLIDOS
JAVIER RICARDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
24-FEB-1982
SOATA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
04-ABR-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-2700100-70082688-M-0091507689-20000815
18383 00224B 02 063390062

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287474528

PIB
12:04:04

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SISTEMA ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9016322322:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287474601

PIB
12:05:28

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91507689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 12:07:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016322322
Código de Verificación	9016322322260104120741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 12:07:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91507689
Código de Verificación	91507689260104120700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:02:46 PM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91507689**
Apellidos y Nombres: **VILLATE MERCHAN JAVIER RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 12:10:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91507689** y Nombre: **JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131671637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91507689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 12:11 PM

Código Verificación: **ZBJQH236U7**

Válida hasta: **04/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/12/2025 - 07:54:12
Recibo No. S000508876, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EvzbB95xjW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SISTEMAS ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : ERPSOFT S.A.S
Nit : 901632232-2
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 109556
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 A 8 23
Barrio : ALCAZARES
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : erpsoftsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103063035
Teléfono comercial 2 : 3125042143
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6A NO 8-23
Barrio : ALCAZARES
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : erpsoftsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de agosto de 2022 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022, con el No. 23283 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SISTEMAS ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, Sigla ERPSOFT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 14 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025, con el No. 26381 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 10. Representación Legal.

Por Acta No. 005 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025, con el No. 26420 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículo 2. Objeto social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo, tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) Ingeniería, desarrollo, consultoría, administración, instalación e implementación de soluciones y servicios de informática y tecnología en toda clase de empresas públicas y privadas en el país y en el exterior. B) Prestación de servicios profesionales y técnicos relacionados con servicios o sistemas de información, asistencia técnica y comunicaciones en toda clase de empresas públicas y privadas en el país y en el exterior. los servicios o sistemas de información ofertan la capacidad para generar, adquirir, almacenar, transformar, procesar, recuperar, utilizar o hacer disponible la información a través de un sistema de información. C) Prestación de actividades y servicios de outsourcing en sistemas, procesos, ingeniería, administración, centro de datos, comunicaciones y contactos, comercialización de software y hardware, suministros, tecnologías de sistemas y comunicaciones en el país o en el exterior. D) Consultoría, auditoría, interventoría, desarrollos, capacitación, gestión de proyectos, desarrollo de software, investigación de mercados, consultoría y asesoría en cualquier área y en todos los campos del software, así como de las tecnologías de la información para la estandarización de las mejores prácticas y tecnologías, igualmente la alineación de los requerimientos técnicos con los objetivos de negocio. en el campo de consultoría la empresa podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores. E) En consecuencia, la sociedad podrá celebrar y ejecutar a su propio nombre o por cuenta de terceros o en participaciones con ellos todos los contratos, actos y operaciones necesarios o convenientes para los fines que persigue y que de manera directa se relacionan con su objeto. F) En el desarrollo del mismo, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, como formar parte de otras sociedades legalmente constituidas. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o el servicio de la sociedad. G) La sociedad podrá en desarrollo de su objeto social, realizar y/o desarrollar cualquier actividad económica, comercial y profesional, licita tanto en Colombia como en el exterior directamente o por terceros. H) El software código fuente registrado ante el ministerio del interior-dirección nacional de derechos de autor a nombre de Javier Ricardo Villate Merchán identificado con cédula de ciudadanía No 91.507.689 de Bucaramanga, uno de los socios accionistas y representante legal de la sociedad: será comercializado por la sociedad sistemas ERPSOFT SAS quien podrá actualizar, realizar soporte, desarrollos a la medida y demás cambios en versiones según los objetos contractuales con las entidades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 14.000.000,00
No. Acciones	14.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 14.000.000,00
No. Acciones	14.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 14.000.000,00
No. Acciones	14.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, y podrá tener un representante legal suplente quién podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades que el representante legal. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Los representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso, 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la Asamblea General. Parágrafo. El Representante Legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato con entidades públicas y privadas SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 18 de agosto de 2022 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2022 con el No. 23283 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER RICARDO VILLATE MERCHAN	C.C. No. 91.507.689

Por Acta No. 004 del 14 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 26382 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUISA YOLIMA SANDOVAL SILVA	C.C. No. 46.451.891

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 004 del 14 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	26381 del 25 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 005 del 27 de febrero de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	26420 del 07 de marzo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: J6209

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223149464

(415)7707212489984(8020) 000014122314946 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 2 2 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SISTEMAS ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ERPSOFT S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CL 6 A 8 23 ALCAZARES

42. Correo electrónico erpsoftsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 6 3 0 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 2 0 8 2 2	6 2 0 1	2 0 2 2 0 8 2 2	6 2 0 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLATE MERCHAN JAVIER RICARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223149464

(415)7707212489984(8020) **000014122314946 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 2 2 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 5
73. Fecha	2 0 2 2 0 8 1 8	2 0 2 5 0 2 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 2 2	2 0 2 5 0 3 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 0 9 5 5 6	1 0 9 5 5 6
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	1 3	1 3

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 8 2 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223149464

(415)7707212489984(8020) **000014122314946 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 2 2 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 2 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 5 0 7 6 8 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLATE	MERCHAN	JAVIER	RICARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 6 4 5 1 8 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	SILVA	LUISA	YOLIMA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223149464

(415)7707212489984(8020) **000014122314946 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 2 2 3 2	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 6 6 6 3 2	0	8 5 7 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BECERRA	SUESCUN	NANCY	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223175544

(415)7707212489984(8020) 000014122317554 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 5 0 7 6 8 9	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 0 7 6 8 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLATE	MERCHAN	JAVIER	RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Santa Rosa de Viterbo 6 9 3

41. Dirección principal: CL 13 3 A 16

42. Correo electrónico: yolimasandoval@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 6 3 0 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 0 1 0 2 9					2 1 3 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLATE MERCHAN JAVIER RICARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223175544

(415)7707212489984(8020) **000014122317554 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 5 0 7 6 8 9		Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 6 6 6 6 3 2	0	8 5 7 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BECERRA	SUESCUN	NANCY	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223175544

(415)7707212489984(8020) **000014122317554 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2

162. Nombre del establecimiento: ERPSOFT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Santa Rosa de Viterbo 6 9 3

165. Dirección: CL 13 3 A 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 0 9 2 8	2 0 2 0 1 0 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 3 0 6 3 0 3 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CER_AFI_2025003749050

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

SISTEMAS ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado con NI. 901632232 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR			
Fecha de Inicio de Cobertura	2022/09/27	**Tipo de Vinculación**	Empleador
Estado de Afiliación	Activa	**Código Actividad Económica**	1620101
Número de trabajadores Dependientes Activos	2	**Número de Trabajadores Independientes Activos**	0

Esta certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre del 2025.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC10122025J91507689V1017350.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

DUITAMA, BOYACA, 05/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SISTEMAS ERPSOFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA** con **NIT 901.632.232-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 179770043737

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA